

**2019301890029**

**Contrato de Obra Pública**

CONTRATO NO:	<b>DOP_2019301890029_FISMDF_IR_015_C024</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2019.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL CALLE PINOS ENTRE LA CALLE 2DA DE MANGO COPAL Y LA CALLE AGUSTIN MELGAR, COLONIA EL RETIRO</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 9 DE ABRIL DE 2019 AL 6 DE AGOSTO DE 2019.</b>
UBICACIÓN:	<b>ALTO LUCERO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER</b>
IMPORTE:	<b>\$862,068.97</b> ( OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$137,931.03</b> ( CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$1,000,000.00</b> ( UN MILLON PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$300,000.00</b> ( TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MERVALL S.A. DE C.V.</b>
DOMICILIO:	<b>JUAN SOTO LARA No. 11 ADOLFO RUIZ CORTINES; TUXPAN, VERACRUZ</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>5 DE ABRIL DE 2019.</b>



Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MERVALL S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **LIC. MARÍA DORIS VALLÓN ROJAS** en su calidad de **ADMINISTRADOR UNICO**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo en pleno, mediante acta extraordinaria número 107 del 29 de marzo del 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio **2019**.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2019301890029**; celebrado el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **15 DE MARZO DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **29 DE MARZO DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las




